

# SII

## Suministro Inmediato de Información

### SII

Es un nuevo sistema de llevanza de los libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT. Desde su puesta en marcha, habrá que enviar periódicamente los registros de facturación.



### ¿Quién?

- Grandes empresas Facturación >6M€.
- Grupos societarios a efectos de IVA.
- Inscritos en el régimen de devolución mensual del impuesto 'Redeme'.
- Empresas que decidan sumarse voluntariamente a este nuevo modelo de gestión del IVA.



### Norma

- Obliga a la emisión y/o declaración electrónica, del detalle de las facturas emitidas y recibidas en un plazo máximo de **4 días hábiles**.
- El plazo se amplía hasta **8 días**, en el supuesto que la emisión de las facturas se realice a través de un tercero autorizado.



### ¿Qué?

Hay que presentar:

- Libro registro de facturas expedidas.
- Libro registro de facturas recibidas.
- Libro registro de bienes de inversión.
- Libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias.



### ¿Cómo?

El envío de esta información se realizará por **vía electrónica**, concretamente mediante **Servicios Web** basados en el intercambio de **mensajes XML**.



### ¿Cuándo?

Entrará en Vigor el **1 de Julio de 2017**.



## PROCESO

1

### Datos

- Extracción
- Formato
- Validación



2

### Envío

- Web Services



3

### Validación

- Respuesta de AEAT



neteris.com

